CONGRESO de la REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 MAYO 2025
RECIBIDO
Hora: 9:50 AM
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 17427

La congresista que suscribe, **CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú y el Reino de Marruecos mantienen relaciones diplomáticas desde el año 1964, basadas en el respeto mutuo, la cooperación y la defensa de principios comunes del derecho internacional;

Que, el Reino de Marruecos ha presentado desde 2007 una propuesta para el Sáhara Occidental, que ha recibido el respaldo de numerosos países, entre ellos los Estados Unidos de América, el Reino de España y la República Francesa, los cuales han reconocido dicha propuesta como la base más realista y viable para una solución duradera al conflicto;

Que, el denominado Frente Polisario, que se presenta como representante del pueblo saharaui, ha sido vinculado a actividades ilegales y grupos extremistas como Hezbolá, así como al tráfico de armas y personas, y a la explotación de menores en los campamentos de Tinduf, en Argelia, hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y amenazas a la seguridad regional e internacional;

Que, distintos informes de centros de estudios internacionales han advertido sobre los intentos del eje Teherán-Hezbolá-Polisario por desestabilizar el norte de África y el Magreb mediante la infiltración ideológica, el financiamiento de actividades radicales y la proliferación de armas en la región, lo que pone en riesgo la seguridad de países socios del Perú como Marruecos y lo que afectaría la estabilidad del Mediterráneo.

Que, frente a las acciones y vínculos del Frente Polisario con organizaciones terroristas, así como su participación en actividades ilícitas, corresponde que la comunidad internacional, incluidos los Estados soberanos, evalúen la pertinencia de su calificación como organización terrorista, a fin de adoptar medidas coherentes para su contención y sanción;

Que, el Perú debe reafirmar su compromiso con el derecho internacional, la paz, la seguridad y los derechos humanos, y rechazar toda forma de terrorismo, violencia y actividades ilícitas promovidas por actores no estatales que afectan la estabilidad;

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Exhortar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, adopte una posición de respaldo a la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, reconociendo la propuesta de autonomía marroquí como una solución seria y conforme al derecho internacional.

Segundo. Alertar a la comunidad internacional sobre los vínculos del Frente Polisario con organizaciones terroristas como Hezbolá, así como con redes de tráfico de armas, personas y la explotación de menores en los campamentos de Tinduf, instando a los organismos internacionales a investigar y sancionar estos crímenes.

Tercero. Reafirmar el compromiso del Perú con la defensa de los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo y el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas con países que promueven la paz, la seguridad y el desarrollo en sus regiones.

Lima, abril de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 17:22:50-0500

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Congresista de la República